

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.936/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y se presenten los escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Reglamento por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.